

SEGURO

MEDIO AMBIENTE



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0035/07/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2087-2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de agosto de 2019

**C. JOSE GUENDULAIN PINACHO
PROPIETARIO DEL PREDIO "LOMA Y LINEA DEL CARRIL"**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Julio de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Agosto de 2019 de esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2719-2018 de fecha 15 de Noviembre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. JOSE GUENDULAIN PINACHO	LOMA Y LINEA DEL CARRIL	30.38	San Mateo Rio Hondo	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2020.**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).**DATUM:** WGS84.**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: LOMA Y LINEA DEL CARRIL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels.: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

1 de 4





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0035/07/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2087-2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de agosto de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	768678.8	1787696.6
2	768724.6	1787750.4
3	768796	1787960.3
4	768890.5	1788207.7
5	769084.9	1788268.6
6	769179.8	1788149.9
7	769233.4	1788136.2
8	769281.1	1788104.6
9	769324.7	1788057.5
10	769338.4	1788029.4
11	769383.1	1787993.1
12	769442.1	1787959.1
13	769476.1	1787882.1
14	769478.5	1787864.3
15	769479.1	1787827.3
16	769467.2	1787829.7
17	769424.9	1787825.5
18	769414.1	1787820.7
19	769394.7	1787820.3
20	769403.8	1787805.4
21	769399.3	1787791.6
22	769309.9	1787750.4
23	769210.3	1787664.5
24	769119.8	1787669.1
25	768976.6	1787651.9

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOMA Y LINEA DEL CARRIL

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	23/08/19	30/06/20	Otras hojosas	4.59	2.9	Metros cúbicos v t a.
1	23/08/19	30/06/20	Pinus spp.	4.59	326.71	Metros cúbicos v t a.

Bitácora: 20/S5-0035/07/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2087-2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de agosto de 2019

1	23/08/19	30/06/20	Quercus spp.	4.59	22.53	Metros cúbicos v t a
Subtotal Nombre del predio: LOMA Y LINEA DEL CARRIL						352.140

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOMA Y LINEA DEL CARRIL	4.59	352.14

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica:

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOMA Y LINEA DEL CARRIL	D-20-254-LLC-001/18

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:



LOZANO MEDIO AMBIENTE



2019

SEGURIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0035/07/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2087-2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de agosto de 2019

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

LOZANO
martillo

SEGURIDAD

MONOGRAMA/COLOR

TSI-01

LOZANO

SEGURIDAD

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TECNICA SILVICOLA INTEGRAL, S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-VI Vol. 1 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

LOZANO SEGURIDAD

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

LOZANO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA



ECC Espacio de Contacto Ciudadano

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. PROFEPA - CIUDAD
Expediente - Minutario

MSAPG / MACM / MAGR / TAOC

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

4 de 4

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD